

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E. Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi, dentro de su planta de cargos no cuenta con recurso humano idóneo, calificado y suficiente para el desarrollo óptimo, eficiente y oportuno de las actividades propias para calibración metrológicas de los equipos biomédicos en la E.S.E. Por lo anterior es necesario contratar este servicio técnico, el cual contribuirá con el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la Empresa en lo relacionado al desarrollo del SOGCS y garantizará una atención con calidad a nuestros usuarios y el cumplimiento de la normatividad vigente con relación a la calibración de equipos biomédicos

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO:

“Prestación de servicios de calibración metrológica de equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital el Carmen de Amalfi.”

2.2. OBLIGACIONES:

- Hacer (1) una visita para la realización de las calibraciones a los equipos biomédicos del contratante, según listado de equipos adjunto y cotización No 007628 B
- Cumplir en forma eficiente y oportuna, la calibración de los equipos para garantizar un óptimo estado de funcionamiento de los mismos.
- Efectuar la calibración de los equipos según la norma ISO/IEC 17025:2005.
- El servicio de calibración se realizará con personal que será de exclusivo cargo y riesgo del laboratorio de metrología, pues el presente contrato es de carácter comercial.
- Conjuntamente con la persona designada por la E.S.E., establecer el cronograma de calibración de los equipos, tanto de la E.S.E. como de los puestos de salud.
- Hacer entrega de certificados de calibración tanto físico como magnético.
- Tiempo requerido para la entrega del informe: 5 días, después de terminado el servicio.
- Atender oportunamente las necesidades manifestadas por la persona designada por la E.S.E. y/o Subdirección Administrativa y Financiera.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. VALOR: El presupuesto oficial establecido para esta contratación es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETESIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$12.890.782,00)** IVA incluido.

3.2. FORMA DE PAGO: el pago se realizará de la siguiente manera: La Empresa, cancelará al contratista la suma de, DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETESIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$12.890.782,00) IVA incluido, dentro de los treinta (30) días siguientes al mes vencido previa presentación de la cuenta de cobro y el informe de actividades respectivo.

3.3. PLAZO ESTIMADO: La duración del presente contrato será de un (1) mes, contado a partir del 09 de noviembre de 2022 hasta el 09 de diciembre de 2022.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E en el rubro **2.1.2.02.02.008.04** (Mantenimiento Servicios Equipos y vehículos).

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del posible contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N°09 del 10 de junio de 2014, modificado por el Acuerdo N°07 del 11 de mayo de 2016 de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de contratos de esta clase, se seleccionará directamente teniendo como única consideración el análisis de oportunidad y conveniencia y el precio y la idoneidad del contratista.

6. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:

Incumplimiento del objeto del contrato, mala calidad de los servicios, falta de oportunidad en el reporte a los entes de control, incumplimiento en obligaciones del pago de seguridad social.

8. GARANTÍA:

En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía del mismo no se requiere constituir póliza de garantía

9. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Para todos los efectos legales EL CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía – Cámara de Comercio, Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), certificados de idoneidad, propuesta de servicios y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi, a los 09 días del mes de noviembre de 2022.



LICINIA DEL CARMEN RAVE BERMUDEZ

Gerente

E.S.E Hospital El Carmen.